



CONCEJO DELIBERANTE	MESA DE ENTRADA L.
ASUNTOS INGRESOS	
Fecha: 13/05/10	Nº 30
Número: 565	folios: 20/25
IMPRESO EN	155/91
FECHA:	13/05/10

14/37/2010 - 09:23 - 1/2

NOTA N° /10
LETRA:

Ushuaia, 13 de mayo de 2010.

Sr.

Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Proyecto de Resolución que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto la presentación realizada por el Poder Ejecutivo Provincial del Proyecto de Ley ante la Honorable Legislatura Provincial, mediante el cual se propone la modificación de la Ley Provincial N° 805 y se propicia que, hasta tanto se sancione una nueva Ley de Coparticipación Provincial se deduzca a los Municipios un porcentaje de las erogaciones que afronta el Gobierno Provincial en concepto de gastos salariales del personal de seguridad, mas otro porcentaje del presupuesto aprobado en dicha Ley para el Poder Judicial, cuyo resultante de dichos descuentos será girado al citado Poder Judicial, con el objeto de poner en funcionamiento los nuevos juzgados y adecuar la estructura judicial a la aplicación de la Ley de Flagrancia.

Por ello en nuestro carácter de Concejales, solicitamos a los representantes del Poder Legislativo Provincial se abra un espacio donde se puedan establecer los reales alcances y consecuencias que podría aparejar la concreción de dicho Proyecto con la intervención de todos los sectores involucrados.

Por lo expuesto se solicita el acompañamiento de los Señores Concejales.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente, en mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, me dirijo al Señor PRESIDENTE de la HONORABLE LEGISLATURA de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. MANUEL RAIMBAULT en virtud del Proyecto de Ley presentado ante la Legislatura Provincial el Día 12 de Mayo de 2010, mediante el cual se propone modificar el Artículo 8º de la Ley Provincial N° 805, por el cual se propicia que hasta tanto se sancione una nueva Ley de Coparticipación Provincial se deduzca a las Municipios el equivalente al 10% (diez por ciento) de las erogaciones que afronta el Poder Ejecutivo Provincial en concepto de gasto salarial devengado del personal de seguridad y el 5% (cinco por ciento) del presupuesto aprobado por la Ley 805 para el Poder Judicial, el que será girado al mismo, con el objeto de poner en funcionamiento los nuevos juzgados y adecuar la estructura judicial a la aplicación de la Ley de Flagrancia; este cuerpo ve con preocupación que se piense en adoptar decisiones de este tipo sin dar participación a los representantes de los habitantes de Ushuaia, ya que la motivación expuesta como fundamento de dicho proyecto no contempla la real situación de fondo que nos afecta a todos como sociedad. Por ello, solicitamos a los representantes del Poder Legislativo Provincial convoquen a los intendentes y cuerpos deliberativos de las dos ciudades y la comuna a un espacio de discusión en el que se pueda establecer los reales alcances y consecuencias que podría aparejar la concreción de dicho Proyecto con la intervención de todos los sectores involucrados.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2010
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2010

